

1095-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con siete minutos del doce de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veintidós de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109100557	FABIO WINSTON BRENES SIERRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501740086	FELIX ESPINOZA QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
104520218	ALICE MARIA BRENES ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
114560450	MARIA FERNANDA MEOÑO LEON	PRESIDENTE SUPLENTE
114570838	JENNY MARIA BERMUDEZ MORA	SECRETARIO SUPLENTE
108370543	JULIO CESAR GOMEZ GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110860290	JORGE HERRERA PICADO	FISCAL PROPIETARIO
103000768	MORAIDA ODILIE GAMBOA MENDEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109100557	FABIO WINSTON BRENES SIERRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104520218	ALICE MARIA BRENES ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108370543	JULIO CESAR GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114570838	JENNY MARIA BERMUDEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501740086	FELIX ESPINOZA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios** de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/jhr

C.: Exp. n.° 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 05654-2025